



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CONCURSO DE TIRO NACIONAL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar las autorizaciones concedidas por V. E. para que los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente

relación y las clases e individuos de tropa cuyo número se indica asistieran al concurso de Tiro nacional celebrado en esta Corte, a que se refiere la real orden circular de 2 de junio último (D. O. núm. 122). De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de las primera, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Regiones	Armas o Cuerpos	Empleos	NOMBRES	Situación y destino
Primera	Infantería.....	Comandante....	D. Luis Cáivet	Caja Recluta de Badajoz.
	Idem	Alférez	» José Heredia Alvarez.....	Reg. Castilla 16.
	Idem	Otro	» Francisco Aguilar Fontes.....	Idem.
	Idem	»	Un sargento y dos soldados del	Idem León, 38.
	Idem	»	Un sargento, un cabo y un soldado del ..	Bón. de Instrucción.
	Idem	»	Un soldado de la	Sección de Ordenanzas.
	Idem	»	Un suboficial, un corneta y dos soldados del	Reg. Castilla, 16.
	Idem	»	Tres soldados del	Idem Gravelinas, 41.
	Caballería.....	»	Un sargento y un herrador del	Idem Húsares de la Princesa
	Artillería	T. coronel. ...	D. Fernando de la Torre	12.º reg. de Artillería.
	Idem	Alférez	» Miguel Luque Delgado	Regimiento a caballo.
	Idem	Otro	Un cabo y dos soldados del	1.º ligero.
Ingenieros.....	»	Dos soldados del	2.º Zapadores.	
Idem	»	Un soldado del	Centro Electrotécnico.	
Guardia Civil	»	Un sargento del	Colegio de G. Civiles jóvenes.	
Oficinas Mil....	Escribiente. 2.ª.	D. Juan José Quintana	Ministerio de la Guerra.	
Tercera	Infantería	»	Un sargento del	Reg. Cartagena, 70.
	Artillería	»	Dos suboficiales, un sargento y un soldado de la	Com.ª Art.ª Cartagena.
Cuarta	Infantería	Capitán	D. Ricardo de Arriola	Reg Vergara, 57.
	Idem	»	Tres soldados del	Idem.
	Idem	Alférez	D. Antonio Cardona	Bón. Caz. Estella, 14.
	Idem	»	» Francisco Ausin	Idem.
	Idem	»	Un sargento del	Idem.
	Idem	Capitán	D. José de la Guardia	Idem id. Barcelona, 3.
	Idem	»	Un suboficial del	Idem.
	Idem	Capitán	D. Miguel Fidalgo	Reg. Badajoz, 73.
	Idem	Duro	» Francisco de la Brena Quevedo	Idem Asia, 55.
	Idem	»	Un sargento, un cabo, un corneta y tres soldados del	Idem.
	Idem	Capitán	D. Enrique López Barrón	Idem Navarra, 25.
	Idem	»	Un suboficial del	Idem.
Idem	Capitán	D. César Pardo Sánchez	Idem Albuera, 26.	
Idem	»	Un sargento y un soldado del	Idem.	

Regiones	Armas o cuerpos	Empleos	NOMBRES	Situación y destino
Cuarta...	Infantería.....	»	Un cabo y un soldado del	Reg. San Quintín, 47.
	Idem	»	Un sargento, un cabo y dos soldados del	Idem Almansa, 18.
	Idem	»	Tres soldados del	Idem Luchana, 28
	Caballería.....	Veter. ^o 2. ^o	D. Manuel Estévez.....	Idem Dragones de Santiago.
Quinta ..	Idem	»	Un soldado del.....	Idem Caz. Treviño.
	Artillería	Alférez	D. Eladio Pérez Lledó	7. ^o reg. Art. ^a pesada.
	Idem	»	Un soldado del.....	Idem.
	Caballería.....	Alférez	D. Luis Palao Martialay	Lanceros del Rey, 1.
Sexta....	Infantería.....	Comandante.....	» Félix Ojeda Valtes	Reg. Valencia, 23.
	Idem	Otro	» Juan Hernández Díez.....	Comisión mixta Logroño.
	Idem	Capitán.....	» José Asenjo Alonso	Reg. La Constitución, 29.
	Idem	»	Un sargento del.....	Idem.
Séptima ..	Idem	Teniente.....	D. Joaquín Vara de Rey Sanz	Idem Cantabria, 39,
	Idem	»	Un suboficial del	Idem Bailén, 24.
	Idem	»	Un sargento del	Idem Sicilia, 7.
	Idem	»	Un cabo y tres soldados del	Idem Ordenes Militares.
Octava....	Caballería.....	Alférez.....	D. Carlos Calderón.....	Idem Alfonso XIII, 24.
	Artillería	Teniente	» José Aguirre Arestarazu	Com. ^a Art. ^a San Sebastián.
	Infantería	»	Un sargento y tres soldados del	Reg. Garellano, 43.
	Carabineros...	Comandante	D. Eladio Cuntanzo Criado	Comandancia San Sebastián.
Baleares..	Infantería.....	Alférez	» Ricardo Fontana Pérez	Reg. Isabel II, 32.
	Idem	Comandante	» José Benito López	Demarcación rva. C. Onís.
	Idem	»	Un sargento de la	Caja Reclutas de León.
	Idem	Capitán.....	D. Ignacio Estévez Estévez.....	Reg. Burgos, 36.
Baleares..	Idem	»	Un sargento del	Idem Tarragona.
	Idem	Alférez	D. Juan Díaz Torrerros.....	Idem Mahón, 63.
	Idem	»	Un soldado del.....	Idem.
	Artillería	Comandante	D. Miguel Rivas de Pina	Comandancia de Mallorca.
Idem	»	Un sargento y un artillero de la	Idem.	

Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el teniente coronel de Caballería D. Narciso Martín Guzmán cese en el cargo de ayudante de campo del General de la octava división, D. Maximiliano Soler y Losada.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 21 de noviembre último, promovida por el capitán de Caballería D. Carlos Aranguren Roldán, en súplica de recompensa por el mérito contraído como autor de unos folletos relativos a los ejercicios de instrucción, tiro, equitación y doma, desarrollados en el escuadrón de su mando durante el año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, y por resolución de 5 del mes actual, ha tenido a bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, por considerarle comprendido en el artículo 5.^o y caso segundo del 12 del vigente reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división D. Dámaso Berenguer y Fusté, el

Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte, en concepto de disponible.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Alto Comisario de España en Marruecos e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división, en situación de segunda reserva, D. Luis de Santiago y Aguirrevengoa, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien autorizarlo para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

APTOS PARA ASCENSO

General. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad los correspondan, a los tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eleuterio Villanueva Elarresta y termina con D. Fernando del Aguila de Rada, por estar comprendidos en los preceptos de la real orden circular de 4 de febrero de 1919 (D. O. núm. 28) y reunir las condiciones que determina el artículo sexto del reglamento

de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

- D. Eleuterio Villanueva Elgarresta.
- » Ramón Martínez de Aragón Carrión.
- » José Díaz de Villegas Bustamante.
- » Luis Carranza de la Torre.
- » Juan Barja de Quiroga.
- » Fernando del Aguila de Rada.

Madrid 20 de julio de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, hecha por V. E. a favor de los alféreces de Infantería (E. R.) don José Pérez Rodríguez, con destino en el regimiento de Ceuta núm. 60 y D. Antonio Boigues Coca, de la zona de Reclutamiento y reserva de Tenerife, hoy destinado en el regimiento de Asia núm. 55; con arreglo a la ley de 10 de mayo de 1921 (D. O. núm. 104) y reunir las demás condiciones que determina el real decreto de 2 de enero de 1919 (C. L. núm. 3).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la cuarta región y de Canarias y Comandante general de Ceuta.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de cuanto disponen las reales órdenes de 19 del mes actual (D. O. núm. 160), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascensos, a los tenientes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel de Quesada del Pino y termina con D. Fernando del Aguila de Rada, por estar declarados aptos para el ascenso y haberles correspondido con la antigüedad que en la misma se les señala; debiendo ser colocados entre los de su mismo empleo que también se indican, y sufrir efectos administrativos esta disposición en las revistas de comisario correspondientes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita.

- D. Manuel de Quesada del Pino, capitán, antigüedad de 31 de mayo de 1920 (entre D. Adolfo García Álvarez y D. Manuel Heltain de la Peña).
- » Joaquín Bonca Arvizu, capitán, antigüedad de 31 de mayo de 1920 (entre D. Julio Rodríguez Gómez y D. José Comate Camps).
- » Eleuterio Villanueva Elgarresta, capitán, antigüedad de 29 de mayo de 1921 (entre D. Manuel Flores Soler y D. José Chaves Arceizaga).
- » Ramón Martínez de Aragón y Carrión, capitán, antigüedad de 30 de junio de 1921 (entre D. Juan Cano Díaz y D. José García de la Peña y Simón Izquierdo).
- » José Díaz de Villegas y Bustamante, capitán, antigüedad de 2 de julio de 1921 (entre D. José López Pastor y D. Francisco Franco Arribas).
- » Luis Carranza de la Torre, capitán, antigüedad de 21 de julio de 1921 (entre D. León Luenco Muñoz y D. Francisco Araujo Soler).

D. Juan Barja de Quiroga, capitán, antigüedad de 15 de noviembre de 1921 (entre D. Miguel San Martín Valerio y D. Adelardo García del Castillo).

» Fernando del Aguila de Rada, capitán, antigüedad de 31 de diciembre de 1921 (entre D. Emilio Hernández Rodríguez y D. José Cebreco Loubriel).

Madrid 20 de julio de 1922.—Sánchez Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta extraordinaria de ascenso, al alférez de Infantería (E. R.) D. José Pérez Rodríguez, del regimiento Ceuta número 60, por ser el más antiguo de su escala y hallarse declarado apto para el ascenso; asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de 28 de agosto de 1921 y continuando en el mismo destino que hoy sirve. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista de comisario del mes de febrero último.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cumplimiento de cuanto disponen las reales órdenes de 19 del mes actual (D. O. núm. 160), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los oficiales de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Manuel de Quesada del Pino y termina con D. Miguel Martín Naranjo, pasen destinados, en concepto de supernumerarios, a los cuerpos que en la misma se indican.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Relación que se cita

Capitanes

- D. Manuel de Quesada del Pino, al regimiento Rey, 1.
- » Joaquín Bonca Arvizu, al mismo.
- » Eleuterio Villanueva Elgarresta, al regimiento León núm. 38.
- » José Díaz de Villegas Bustamante, al regimiento Saboya, 6.
- » Luis Carranza de la Torre, al regimiento Vado Ras, 50.
- » Juan Barja de Quiroga, al regimiento Asturias, 31.
- » Fernando del Aguila de Rada, al regimiento Covadonga, 40.

Tenientes

- D. José Neves Sanjuán, al regimiento Vado Ras, 50.
- » Juan Priego López, al mismo.
- » Luis de Lamo Peris, al regimiento Rey, 1.
- » De Fonso Domínguez Moriche, al mismo.
- » Antonio Aymat Marceg, al mismo.
- » José Lázcano Rengifo, al regimiento Saboya, 6.
- » Antonio Roca Salvá, al mismo.
- » José Cejudo de Pedraza Melanayo, al regimiento Asturias, 31.
- » Manuel García Baquero y Sáenz de Vieuña, al regimiento León, 38.
- » Francisco Domínguez Olvera, al regimiento Saboya, 6.
- » Ramón Mora López, al regimiento Covadonga, 40.
- » Fernando Arribas Arribas, al regimiento León, 38.
- » Luis Montes y López de la Torre, al regimiento Asturias, 31.
- » Joaquín Alonso García, al mismo.
- » Miguel Martín Naranjo, al regimiento Covadonga, 40.

Madrid 20 de julio de 1922.—Sánchez Guerra.

RETIROS

Padecido error al publicarse en el DIARIO OFICIAL número 159 la siguiente real orden, se reproduce rectificada.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, a los jefes y oficial de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel (S. R.) D. Francisco Acosta Romero y termina con el capitán en igual situación D. Pío Huard Renaud, por haber cumplido la edad para obtenerlo los días 8, 17 y 11 del corriente mes, el primero, segundo y cuarto, respectivamente, y estar inútil para el ser-

vicio el tercero; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del citado mes sean dados de baja en el Arma a que pertenecen.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cueros a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Francisco Acosta Romero ...	Coronel (S. R.)	Zona Ciudad Real, 3.....	Ciudad Real	Ciudad Real.
> Alfredo Ciria Arboeche.	Otro (E. R.)....	Idem	Almagro.	Idem.
> Antonio Muñiz Ortega.....	Comandante.....	Reemplazo 2.ª región.....	Málaga.....	Málaga.
> Pío Huard Renaud.....	Capitán (S. R.)	Zona Madrid, 1.....	Madrid.....	Madrid.

Madrid 20 de julio de 1922.—Sánchez Guerra

Sección de Caballería

APTOS PARA ASCENSO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, al teniente coronel del Arma de Caballería D. Vicente Calderón Ozores y comandante don Manuel de la Celda y López Mollinedo, con destino en este Ministerio, por reunir las condiciones que marcan las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la declaración de aptitud para ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, hecha por V. E. a favor de los tenientes coroneles D. Eduardo Agustín Ortega y D. Adolfo Perinat Torreblanca y comandante D. Germán Lozano Monzón, todos del Arma de Caballería, por reunir las condiciones que exigen las disposiciones vigentes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el empleo de subinspector segundo del Cuerpo de Equitación Militar, en propuesta complementaria de ascensos del presente mes, al profesor mayor del mismo Cuerpo D. Manrique Gómez y Martínez Marina, que presta sus servicios en la Escuela Superior de Guerra, en plaza de superior categoría, por ser el primero en su escala en condiciones de obtenerlo y hallarse declarado apto para el ascenso; asignándosele en el que se le confiere la antigüedad de 30 de junio próximo pasado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Director de la Escuela Superior de Guerra e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de Caballería, del regimiento de Cazadores Tetuán, núm. 17 del Arma expresada y alumno de la Escuela de Equitación Militar, D. Ignacio Martínez de Irujo y Caro, en súplica de que se le conceda pasar las vacaciones reglamentarias del citado Centro de enseñanza, en Francia, Bélgica y Alemania, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que previenen las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de Caballería, afecto al regimiento de Lanceros Príncipe núm. 3, D. Remigio Thiebaud Chardenal, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia por asuntos propios para Francia, Suiza e Inglaterra, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a los deseos del interesado, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo tercero de la real orden circular de 10 de junio de 1920 (C. L. núm. 299).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo de maestro de fábrica de segunda clase del personal del Material de Artillería, a D. Francisco Piqueras Echvarría, con destino en la Fábrica Nacional de Toledo, en atención a ser el más antiguo en la escala de tercera clase y hallarse en condiciones de ser ascendido, asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de 11 de junio próximo pasado; disponiendo al mismo tiempo que continúe en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo de auxiliar de almacenes de segunda clase del personal del Material de Artillería, a D. José Seguí Vaquer, con destino en el Parque de la Comandancia de Mallorca, y D. Miguel Coronado Valverde, con destino en la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada, en atención a ser los más antiguos en la escala de tercera clase y hallarse en condiciones de ser ascendidos, asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 22 y 24 de junio próximo pasado, respectivamente; disponiendo al mismo tiempo que continúen en sus actuales destinos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERIA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar auxiliar de almacenes de tercera clase del personal del Material de Artillería a los sargentos D. Luis Miguel Sancho, del noveno regimiento de Artillería ligera, y D. Amancio Valiente Montero, de la Comandancia de Artillería de Larache, y auxiliar de oficinas de la misma clase y personal al de igual empleo del regimiento de Artillería de posición D. Dionisio García Vicente, en atención a ser los más antiguos de los aspirantes a ingreso que figuran en las escalas respectivas y reunir las condiciones reglamentarias, asignándoles en el empleo que se les confiere la antigüedad de esta fecha.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señores Capitanes generales de la quinta y séptima regiones y Comandante general de Larache.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido nombrar maestro de fábrica de tercera clase, de oficio maquinista electricista, del personal del Material de Artillería, a D. Fernando Barros Miñones, obrero afiliado de la primera Sección, en atención a figurar en la escala

de aspirantes aprobados, publicada por real orden circular de 24 de junio de 1921 (D. O. núm. 141), y corresponderle el ingreso, asignándole en el empleo que se le confiere la antigüedad de esta fecha; disponiendo al propio tiempo que pase destinado a la Fábrica Nacional de Toledo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Ignacio Figueroa y O'Neill, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Menorca, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y 8 del mes actual (D. O. núm. 151), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Artillería D. Fernando Benjumea y Benito, con destino en la Comandancia de dicha Arma de Menorca, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, con arreglo a las reales órdenes circulares de 5 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y 8 del mes actual (D. O. núm. 151), quedando adscripto para todos los efectos a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitanes general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Ingenieros

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en la Comandancia de dicho cuerpo en esta plaza, D. Manuel Escolano Llorca, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle veinticinco días de licencia por asuntos propios para París y Londres, con arreglo a lo prevenido en la real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo presentarse a los consules de España en las distintas poblaciones que visite.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinado el presupuesto para la habilitación de un cuarto para sargentos en el dormitorio de tropa de la Comisión geográfica del Norte de España, en el cuartel de la Merced, de esa plaza, que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 20 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por gestión directa, como comprendidas en el número 1 del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer que el importe de las mismas, que asciende a 1.400 pesetas, sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Examinado el «presupuesto de obras de reparación de la cocina de tropa del cuartel de Totoro, en Zaragoza», que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de fecha 9 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar el referido presupuesto y la ejecución de las obras correspondientes por gestión directa, como comprendidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), y disponer que el importe de las mismas, que asciende a 3.050 pesetas, sea cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros».

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Visto el «presupuesto de sustitución de los fregaderos de madera del Hospital Alfonso XIII, en Melilla, por otros de piedra artificial», que cursó V. E. con escrito fecha 5 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. núm. 128), siendo cargo su importe, que asciende a la cantidad de 540 pesetas, a la dotación de los «Servicios de Ingenieros». Asimismo S. M. ha tenido a bien aprobar una propuesta eventual, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Melilla las 540 pesetas importe de la obra de que se trata; haciendo baja de igual cantidad en la partida por distribuir de la vigente propuesta de inversión del capítulo cuarto, artículo único, sección 13.ª del vigente presupuesto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Aho Contisario de España en Marruecos.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sermo. Sr.: Visto el «proyecto de cambio de entarimado por pavimento de baldosín de cemento liso, color gris, en la sala de venéreo, e instalación de zócalos de azulejos blancos en varios locales del Hospital provisio-

nal de la Trinidad, en la plaza de Córdoba», que cursó V. A. R. con escrito fecha 15 de junio próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobarlo para la ejecución de las obras que comprende por gestión directa, por estar incluidas en el caso primero del artículo 56 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911 (C. L. número 128), siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» el importe de su presupuesto, que asciende a la cantidad de 3.810 pesetas.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros D. Manuel Escolano Llorca, con destino en la Comandancia de Ingenieros de esta plaza, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. número 151), quedando adscripto a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el Centro Electro-técnico y de Comunicaciones, D. Francisco Díaz Ibo León, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. número 151), quedando adscripto a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en el segundo regimiento de Ferrocarriles, D. Enrique Escudero Cisneros, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. número 151), quedando adscripto a la Capitanía general de esta región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros, con destino en la Brigada Topográfica de dicho cuerpo, D. Pedro Maluenda López, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase a supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. número 362) y con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 8 del mes actual (D. O. núm. 152), quedando adscripto a la Capitanía general de esa región.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

VUELTAS AL SERVICIO

Srmo. Sr.: Vista la instancia que V. A. R. cursó a este Ministerio en 1.º del corriente mes, promovida por el comandante de Ingenieros, supernumerario sin sueldo en esa región, D. Cristóbal González de Aguilar y Fernández Gollín, marqués de Saucedá, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle la vuelta al servicio activo, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362), quedando disponible en esa región, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

J. SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

ZONA MILITAR DE COSTAS Y FRONTERAS

Excmo. Sr.: Con esta fecha digo al Señor Ministro de Fomento lo siguiente:

«Examinado el proyecto de camino vecinal de Loureiros a Curtis (Coruña), que V. E. remitió a informe de este Ministerio en 24 de marzo último, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que, por lo que afecta a los intereses de la defensa nacional, puede llevarse a cabo la construcción de dicha vía de comunicación, sin intervención del ramo de Guerra, siempre que se ajuste a lo propuesto en el referido estudio, del cual, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 37 del reglamento de zona militar de costas y fronteras de 14 de diciembre de 1916 (C. L. número 269), se facilitará a la Comandancia de Ingenieros de la Base naval del Ferrol, para constancia en la misma, copia de las hojas de planos relativas al trazado y perfil longitudinal, y se dará aviso a la autoridad militar de la plaza de la fecha en que sean terminadas las expresadas obras.»

De real orden lo traslado a V. E. para su conocimiento, Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Justicia y Asuntos generales

MEDALLAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 26 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido la adición del pasador «Larache» en la medalla militar de Marruecos, creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), que posee el teniente coronel de Infantería D. Gregorio Benito Terraza, jefe del Grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la deter-

minación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. número 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 20 de mayo próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Tetuán», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al capitán de Infantería D. Fernando Ayala Pons, con destino en el batallón de Cazadores Ibiza núm. 19, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de Balcares.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 27 del mes próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Tetuán», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Navarra número 25, D. Julio Florenza Berenguer, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919 (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 24 de mayo próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla militar de Marruecos con el pasador «Melilla», creada por real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132), al suboficial del quinto regimiento de Zapadores Minadores, D. José Pérez Sánchez, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a los preceptos de la real orden circular de 18 de agosto de 1919, (C. L. núm. 308).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con su escrito de 3 del mes actual, promovida por el sargento del segundo regimiento de Ferrocarriles, Valentín Orive Ortiz, en súplica de que se le conceda adición sobre la medalla militar de Marruecos que posee el aspa roja de herido en campaña, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al interesado la adición solicitada, por hallarse comprendido en el artículo sexto de la real orden circular de 7 de julio de 1916 (C. L. núm. 139).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Capitán general de la primera región.

PUBLICACIONES EN LA PRENSA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de la frecuencia con que los militares acuden a la prensa, exponiendo opiniones sobre asuntos del servicio o que se relacionan con la política de los Gobiernos, en sus diversas manifestaciones, ya en forma de artículos o en la de sueltos, cartas y declaraciones, unas veces con su firma y otras bajo el empleo de un pseudónimo, en la mayor parte de los casos de todos conocidos; teniendo en cuenta que ello envuelve una infracción manifiesta de las disposiciones vigentes, que infliere grave perjuicio a los intereses del Ejército por los antagonismos que puede crear entre las clases del mismo, con menoscabo de la disciplina y de los intereses generales del país, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se recuerde a cuantos forman parte del Ejército, el cumplimiento estricto y riguroso de la prohibición contenida en los artículos 300, caso 3.º, y 329, caso 4.º, en relación con el número 1.º del artículo 215 del Código de Justicia Militar, prohibición reiteradamente establecida y recordada por numerosas órdenes y reales órdenes, entre otras, por las de 21 de diciembre de 1869, 22 de septiembre de 1873, 28 de diciembre de 1888 (C. L. número 494), 10 de septiembre de 1897 (C. L. número 246), 15 de abril de 1908 (C. L. número 59) y 15 de diciembre próximo pasado.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. se recuerde a V. E. la necesidad de que por cuantos medios se encuentran legalmente a su alcance impida que por los que de su autoridad dependan, se infrinja tan terminante prohibición y exija, en su caso, sin excepción de categorías, y con la mayor rapidez y rigor, las responsabilidades correspondientes en vía judicial, sin perjuicio de las que en orden gubernativo deba hacer efectivas, en uso de sus facultades.

La prohibición de acudir a la prensa que se recuerda por la presente disposición, no comprende los trabajos y estudios científicos en general ajenos a la política, ni los de carácter técnico profesional.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de los Colegios de Carabineros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del «Profesorado» al comandante, jefe del detall y profesor de la Academia especial del Cuerpo, D. Emiliano Ruiz del Río, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. número 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Director de los Colegios de Carabineros.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de los Colegios de Carabineros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del «Profesorado» al capitán profesor de la Academia especial del Cuerpo D. Enrique Andrés Putido, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Director de los Colegios de Carabineros.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de los Colegios de Carabineros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del «Profesorado» al capitán profesor de la Academia especial del Cuerpo D. Francisco Puig García, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Director de los Colegios de Carabineros.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por el Director de los Colegios de Carabineros, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder derecho al uso del distintivo del «Profesorado» al teniente ayudante de profesor de la Academia especial del Cuerpo D. Jesús Martín Marín, por hallarse comprendido en el real decreto de 24 de marzo de 1915 (C. L. núm. 28) y real orden circular de 31 de marzo de 1920 (D. O. núm. 75).

De la de S. M. lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Director general de Carabineros.

Señor Director de los Colegios de Carabineros.

Intendencia General Militar

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar del de Intendencia, D. Matías García Maestro, en súplica de abono del doble tiempo del que permaneció en Casablanca (Marruecos), siendo sargento de la disuelta sección mixta de Administración Militar, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido acceder a lo solicitado por el interesado; debiendo contárselo, por tanto, como doble por servicios en campaña, el tiempo comprendido entre el 17 de agosto de 1907 y el 18 de noviembre de 1908, que permaneció en Casablanca, y haciéndose las anotaciones correspondientes en la documentación personal del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 21 de enero último, desempeñadas en los meses de octubre y noviembre del año próximo pasado por el personal comprendido en la relación que a continuación se inserta, que comienza con D. Eduardo Lachica Puente y concluye con D. Eustaquio Hercedero Pérez, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan, aprobado por real orden de 21 de octubre de 1919 (C. L. núm. 344).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 24 de abril de 1922.

OLAGUER-FELIÚ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita.

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Segovia	Teniente	D. Eduardo Lachica Puente	3.º	El Espinar	Segovia	Hacerse cargo mando accidental compañía	30				31			2
Idem	Guardia 2.º	Quiterio Agudo Bravo	3.º	Segovia	Valladolid	Custodiar material de guerra	27				30			4
Idem	Otro	Laureano Acebes Sanz	3.º	Idem	Idem	Idem	27				30			4
	Teniente	D. Juan Letamendia Moure	3.º	Ocaña	Cuenca	Comparecer ante un juez instructor	21				22			2
	Otro	Manuel Eymar Fernández	3.º	Vora	Almonacid	Instruir expediente acuartelamiento	24				25			2
Toledo	Guardia 2.º	Julio Valero Rodríguez	3.º	Idem	Idem	Secretario	24				25			2
	Alférez	D. Miguel Fernández Canales	3.º	Navalmorales	Espinoso	Juez instructor	24				25			2
	Guardia 2.º	Eusebio González Cupido	3.º	Idem	Idem	Secretario	24				25			2
	Otro	Eladio Soler Garrido	3.º	Villanueva y Geltrú	Tortosa	Custodiar material de guerra	17				18			2
	Otro	Jo-é García Bote	3.º	Idem	Idem	Idem	17				18			2
Barcelona	Teniente	D. Antonio Marcos Sebastián	3.º	Granollers	Centellas	Instruir expediente acuartelamiento	24				25			2
		El mismo	3.º	Idem	San Celoni	Idem	27				28			2
	Coronel	D. José Tallefer Panyagua	3.º	Sevilla	Varios puntos Tercio	Girar revista armamento	7				23			17
Plana Mayor del 4.º Tercio	Capitán	Emilio Alvarez Coarasa	3.º	Idem	Idem	Acompañar como ayudante	7				23			17
	Suboficial	Braulio Martínez Cabrera	3.º	Idem	Idem	Idem como escribiente	7				23			17
Huelva	Comandante	Gonzalo Delgado García	3.º	Huelva	Sevilla	Mayor accidental del Tercio	13				31			19
Cab.º 4.º Tercio	Teniente	Pauisno García Esteban	3.º	Arahal	Montellano	Juez instructor	20	octubre	1921		22	octubre	1921	3
Idem	Guardia 2.º	José Domínguez González	3.º	Idem	Idem	Secretario	20				22			3
	Teniente	D. Pascual Centellez Rovira	3.º	Chiva	Requena	Instruir expediente acuartelamiento	15				15			1
	Guardia 2.º	Jesús Correcher Atienza	3.º	Idem	Idem	Secretario	15				15			1
	Capitán	D. Pedro Costairo Elizagaray	3.º	Alcira	Gandía	Juez instructor	17				21			5
	Guardia 2.º	Fernando Rives Sancho	3.º	Idem	Idem	Secretario	17				21			5
	Teniente	D. Miguel Abellán Cantos	3.º	Catarroja	Sollana	Juez instructor	17				20			4
	Cabo	Julio Coll Ferrer	3.º	Idem	Idem	Secretario	17				20			4
Valencia	Teniente	D. Juan Bauza Coll	3.º	Moncada	Cuart de Poblet	Instruir expediente acuartelamiento	18				19			2
	Guardia 2.º	José Andonaegui Pérez	3.º	Idem	Idem	Secretario	18				19			2
	Teniente	D. Marcelino Pérez Pérez	3.º	Sagunto	Benaguacil y Bétora	Instruir expediente acuartelamiento	19				21			3
	Comandante	Pedro de Pereda Sanz	3.º	Valencia	Sagunto	Juez instructor	29				30			2
	Cabo	Remigio Montolin Gil	3.º	Idem	Idem	Secretario	29				30			2
Castellón	Capitán	D. José Cuébras Sanz	3.º	Segorbe	Alquería de Almonacid	Juez instructor	13				15			3
Idem	T. coronel	Arturo Roldán Trápaga	3.º	Castellón	Valencia	Vocales de una junta para	24				26			3
Idem	Capitán	Gregorio Zubiri García	3.º	Idem	Idem	contratación de prendas	24				26			3
Coruña	Teniente	Nilo Tella Cantos	3.º	Corcubión	Coruña	Juez instructor	24				25			2
Idem	Otro	Balbino Regal Cabanes	3.º	Noya	Ontes	Idem id. e instruir expediente acuartelamiento	30				31			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Coruña	Guardia 2.º	Julio Dendariarena Lusarreta...	3.º	Noya	Ontes	Secretario	30			31			2
Almería	Teniente	D. Manuel López Sánchez	3.º	Tijola	Olula del Río	Instruir expediente acuartelamiento	4			5			2
Granada	Sargento	Eladio García Marín	3.º	Chauchina	Madrid	Acompañar a un guardia que ha de sufrir reconocimiento por una junta facultativa	13			26			14
Almería	Cabo	José Martínez Castillo	3	Molinos de Viento	Uleila del Campo	Mando accidental del puesto	21			31			11
Valladolid	Guardia 1.º	Indalecio Labajo Toral	3.º	Valladolid	Segovia	Custodiar material guerra	23			24			2
Idem	Otro 2.º	Daniel Andrés Calzada	3.º	Idem	Idem	dem	23			24			2
León	Teniente	D. Máximo Rey Montes	3.º	Ponferrada	Vega Espinaredo	Juez instructor	16			19			4
Oviedo	Capitán	» Francisco Michavila Adell	3	Luarca	Oviedo	Idem	20			21			4
Cab. 10.º Tercio	Teniente	» Rigoberto Díaz López	3.º	Gijón	Idem	Jefe línea accidental	28			31			4
P. M. del 11º Tercio	Coronel	» Antonio Juliá Noguera	3.º	Badajoz	Varios puntos del tercio	Girar revista de armamento	16			23			8
Idem	Capitán	» José Vega Cornejo	3.º	Idem	Idem	Acompañar como ayudante	16			23			8
Badajoz	Cabo	Clemente Morín Clemente	3.º	Idem	Idem	Idem como escribiente	16			23			8
Idem	Teniente	D. Manuel Carracedo Otero	3.º	Quintana de la Serena	Castuera	Instruir expediente acuartelamiento	25			27			3
Cáceres	Capitán	» Genaro Andrada Palacio	3.º	Plasencia	Cáceres	Formar parte como vocal de un Consejo de Guerra	25	octbre. 1921		27	octbre. 1921		3
Idem	Otro	» Hipólito Acedo Fernández	3.º	Valencia de Alcántara	Idem	Idem	25			27			3
Idem	Otro	» Angel Hernández Martín	3.º	Trujillo	Idem	Idem	25			27			3
Idem	Suboficial	» Tomás Alcón Sánchez	3.º	Plasencia	Idem	Prestar declaración ante un Consejo de Guerra	25			27			3
Idem	Guardia 2.º	Vicente Alvarez Gómez	3.º	Idem	Idem	Idem	25			27			3
Idem	Otro	Eustasio Tejada García	3.º	Idem	Idem	Idem	25			27			3
Burgos	Alférez	D. Blas Vicente Acero	3.º	Salas de los Infantes	Hontoria de la Cantera	Juez instructor	23			25			3
Idem	Guardia 2.º	Santiago Maesó Grande	3.º	Idem	Idem	Secretario	23			25			3
Idem	Alférez	D. Emiliano Sanz Melendo	3.º	Roa de Duero	Santa María del Campo	Instruir expediente acuartelamiento	27			29			3
Idem	Guardia 2.º	Teodosio Navarro Cuesta	3.º	Idem	Idem	Secretario	27			29			3
Málaga	Capitán	D. Francisco Villalón Girón	3.º	Marbella	Estepona	Instruir una información	22			24			3
Idem	Alférez	» Pedro Rodríguez Guerrero	3.º	Periana	Málaga	Juez Instructor	23			25			3
Idem	Cabo	Antonio Alba Espín	3.º	Idem	Idem	Secretario	23			25			3
Idem	Alférez	D. Manuel Fernández Moreno	3.º	Pizarra	Cártama	Juez instructor	30			31			2
Idem	Capitán	» Antonio Borges Fé	3.º	Alora	Málaga	Idem	25			27			3
Idem	Otro	» Juan Moreno Molina	3.º	Ronda	Idem	Formar parte de una Junta para una subasta	25			27			3
Idem	Otro	» Sebastián Hazañas González	3.º	Antequera	Idem	Idem	25			27			3
Cádiz	T. coronel	» Antonio Lozano Díaz	3.º	Cádiz	Idem	Idem	25			27			3
Idem	Capitán	» Vicente González García	3.º	Jerez	Idem	Idem	25			27			3
Tarragona	Alférez	» Eugenio Ferreros Regales	3.º	Uldecona	Tortosa	Juez instructor	22			23			2
Idem	Cabo	Emilio Ripollés Querol	3.º	Idem	Idem	Secretario	22			23			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Córdoba.....	Teniente.....	D. Manuel Fernández Cuartero.	3.º	Posadas...	Alcolea.....	Juez instructor.....	29			30			2
Idem.....	Guardia 2.º	Mariano Carbonero Delgado...	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	29			30			2
Salamanca.....	Teniente.....	D. Fabián Vicente Pascua.....	3.º	Vitigudino.	Salamanca y Castro Enríquez	Juez instructor.....	26			31			6
Idem.....	Guardia 2.º	Juan Pérez Vicente.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	26			31			6
Soria.....	Teniente.....	D. Manuel Rodríguez Rodríguez	3.º	Agreda.....	Matalebreros.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	24			25			2
Idem.....	Otro.....	» José Tejada de Mariá.....	3.º	San Esteban.	Arcos y Soria.....	Juez instructor.....	19			25			7
Idem.....	Guardia 2.º	Agustín Pardo Muñoz.....	3.º	Langa de Duero.....	Idem.....	Secretario.....	28			31			4
Idem.....	Suboficial...	D. Eusebio Martínez Izquierdo.	3.º	Burgo de Osma.....	Abéjar.....	Jefe línea accidental.....	1			4			4
Idem.....	Otro.....	» Desiderio Moreno Marín...	3.º	Almazán.....	Arcos.....	Idem.....	18			31			14
Idem.....	Capitán.....	» Esteban Pérez Palacios.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Instruir una información.	1			4			4
Logroño.....	Alférez.....	» Pedro Walias Bautista.....	3.º	Torreccilla.	Alfaro.....	Idem expediente acuartelamiento.....	26			31			6
Teruel.....	Otro.....	» Lorenzo García Gracia.....	3.º	Sta. Eulalia.	Villarquemado.....	Juez instructor.....	30			31			2
Idem.....	Cabo.....	José Blanco Valero.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	24			26			3
Cab.ª 23.º Tercio	Capitán.....	D. Emilio López Carrillo.....	3.º	Torredonjimeno.....	Jaén.....	Juez instructor.....	20	octbre. 1921		23	octbre. 1921		4
Jaén.....	Teniente.....	» Sebastián Cortés Almecijar..	3.º	La Española.	Navas de San Juan...	Idem.....	29			31			3
Idem.....	Cabo.....	Joaquín González López.....	3.º	La Cruz.....	Idem.....	Secretario.....	29			31			3
Orense.....	Comandante.	D. Angel Casares Martos.....	3.º	Orense.....	Barra de Miño, Vilar de la Barra, Roadegos y los Peares.....	Juez instructor.....	20			25			6
Idem.....	Corneta.....	Joaquín Almazán Domingo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	29			30			2
Pontevedra.....	Teniente.....	D. Ramón Merino Morales.....	3.º	Tuy.....	La Guardia.....	Juez Instructor.....	10			11			2
Idem.....	Corneta.....	Gerardo Gutiérrez Chao.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Secretario.....	12			16			5
Vizcaya.....	Comandante.	D. Isidro Fernández Lloiente..	3.º	Bilbao.....	Santander.....	Formar parte de una junta para la construcción de polainas.....	10			11			2
Idem.....	Capitán.....	» Gonzalo Bueno Rodríguez...	3.º	Baracaldo...	Idem.....	Idem.....	30			31			2
Baleares.....	Teniente.....	» Alfonso Vargas Trullá.....	3.º	Inca.....	Santamaría.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	30			31			2
Idem.....	Otro.....	» Jaime Morey Pol.....	3.º	Lluchmayor.	Palma.....	Juez instructor.....	17			18			2
Idem.....	»	El mismo.....	3.º	Idem.....	Idem.....	Realizar y hacer efectivos libramientos.....	19			20			2
Idem.....	Teniente.....	D. Alfonso Vargas Trullá.....	3.º	Inca.....	Alcudia.....	Instruir expediente acuartelamiento.....	30			31			2
							28			31			4

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Guardias Jóvenes	Coronel	» Eulogio Quintana Duque	3.º	Madrid	Valdemoro	Girar revista armamento	18			18			1
Idem	Capitán	» Mario Juanes Clemente	3.º	Idem	Idem	Acompañar como ayudante	18			18			1
Idem	Otro	D. Lorenzo Ucelay Figueras	3.º	Idem	Idem	Conjucir caudales	1	octbre.	1921	1	octbre.	1921	1
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	dem	3			3			1
Idem	»	El mismo	3.º	Idem	Idem	Idem	11			11			1
MES NOVIEMBRE 1921													
Madrid	Guardia 2.º	Jesús Roldán Muñoz	3.º	Segovia	Madrid	Custodiar material de guerra	23			25			3
Idem	Otro	Fernando Fuente Martín	3.º	Idem	Idem	Idem	23			25			3
Idem	Capitán	D. Pío Navarro López	3.º	Alcalá	Idem	Asistir como vocal a un Consejo de Guerra	4			5			2
Barcelona	Alférez	» Francisco Luque Maldonado	3.º	Badalona	Masnou	Juez instructor	2			4			3
Idem	Cabo	Juan Ramos Galletero	3.º	Idem	Idem	Secretario	2			4			3
Idem	Teniente	D. José Rojas Alemany	3.º	Caella	Canet de Mar	Instruir expediente acuartelamiento	3			4			2
Idem	Comandante	» Pedro Ureta del Campo	3.º	Barcelona	Balsareny	Juez instructor	8			8			1
Idem	Guardia 2.º	Antoni Alvarez Fonseca	3.º	Idem	Idem	Secretario	8			8			1
Idem	Teniente	D. Cipriano González Sautalla	3.º	Igualada	Masquefa	Instruir expediente acuartelamiento	9			10			2
Idem	Capitán	» Félix Gavari Hortet	3.º	Sabadell	Barcelona	Juez instructor	11			12			2
Idem	Guardia 2.º	Juan Morenilla García	3.º	Idem	Idem	Secretario	11			12			2
Huelva	Alférez	D. Joaquín Rodríguez Fernández	3.º	Vaidelamusa	Jabugo	Instruir expediente acuartelamiento	1			3			3
Valencia	Comandante	» Pedro de Pereda Sanz	3.º	Valencia	Pinedo	Juez instructor	4			5			2
Idem	Cabo	Remigio Montolín Gil	3.º	Idem	Idem	Secretario	4			5			2
Coruña	Comandante	D. Juan Vara Terán	3.º	Coruña	Betanzos y Cenira	Juez instructor	3	noabr.	1921	5	noabr.	1921	3
Idem	Guardia 2.º	Andrés Rapa Gómez	3.º	Idem	Idem	Secretario	3			5			3
Almería	Cabo	José Martínez Castillo	3.º	» molinos de Viento	Uleila del Campo	Mando accidental del puesto	1			29			29
Valladolid	Otro	Juan López Corral	3.º	Valladolid	Medina del Campo	Custodiar material de guerra	9			9			1
Idem	Guardia 2.º	Francisco Bellido García	3.º	Idem	Idem	Idem	9			9			1
Idem	Otro	Arterio García Turiel	3.º	Medina del Campo	Segovia	Idem	9			10			2
Idem	Otro	Gumersindo Díaz García	3.º	Idem	Idem	Idem	9			10			2
Idem	Otro	Ricardo González Gómez	3.º	Valladolid	Idem	Idem	11			13			3
Idem	Otro	niano Fiz Lucas	3.º	Idem	Idem	Idem	11			13			3
Oviedo	Teniente	D. Victor Bartolomé Huertas	3.º	Rivadesella	Oviedo	Juez instructor	1			7			7
Cab.ª del 10.º Tercio	Otro	» R. gob rto Díaz López	3.º	Gijón	Idem	Jefe línea accidental	1			1			1
Badajoz	Otro	» Peuro Díaz Galego	3.º	Almendralejo	Mérida	Instruir expediente acuartelamiento	1			2			2
Burgos	Comandante	» Clemente Gutiérrez del Olmo	3.º	Burgos	Villarcayo	Juez instructor	7			8			2
Idem	Sargento	Huidobro Arturo Marcos Sanz	3.º	Idem	Idem	Secretario	7			8			2

Comandancias	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Burgos	Guardia 1.º	Eugenio Quintana Sáiz	3.º	Miranda de Ebro	Vitoria	Custodiar material guerra.	8			9			2
Idem	Otro 2.º	José Frías Garoña	3.º	Idem	Idem	Idem.	8			9			2
Navarra	Teniente	D. Ciriaco Bóveda Buño	3.º	Viana	Marañón	Instruir expediente acuartelamiento	3			4			2
Málaga	Alférez	Manuel Fernández Moreno	3.º	Pizarra	Cártama	Juez instructor	1			1			1
Idem	Capitán	Antonio Borjes Fe	3.º	Alora	Cañete la Real	Instruir una información	6			8			3
Idem	Alférez	Rodrigo Hernando Gutiérrez	3.º	Torremino	Málaga	Juez instructor	1			2			2
Idem		El mismo	3.º	Idem	Idem	Juez instructor	5			9			5
Idem			3.º	Idem	Idem	Juez instructor	13			15			3
Idem			3.º	Idem	Idem	Juez instructor	3			4			2
Idem	Cabo	Francisco Sánchez Espinosa	3.º	Málaga	Colmenar	Secretario	2			4			3
Idem	Sargento	Rafael Morales Chacón	3.º	Antequera			2			6			3
Idem	Herrador	Miguel Fernández Fernández	3.º	Málaga			2			6			5
Idem	Guardia 2.º	Antonio Blanes Sánchez	3.º	Antequera			2			6			5
Idem	Otro	Francisco Pinda Maldonado	3.º	Idem	Alcalá de Henares	Recoger y conducir caballos	2			6			5
Idem	Otro	Eugenio Sánchez García	3.º	Idem	Idem		2			6			5
Idem	Otro	Miguel Gallardo Reyes	3.º	Málaga			2			6			5
Idem	Otro	Antonio Peregrina Martín	3.º	Idem			2			6			5
Idem	Otro	Francisco Cánovas Fernández	3.º	Monañez			2			6			5
Ciudad Real	T. coronel	D. José de la Vega Lombardi	3.º	Ciudad Real	Córdoba	Hacerse cargo del mando accidental del tercio	5			7			3
Idem	Alférez	Ignacio Arroyo Canal	3.º	Alcázar de San Juan	Campo Criptana y Ciudad Real	Juez instructor	3	nobre, 1921		6	nobre, 1921		4
Idem	Guardia 2.º	Juan Muñoz Amaro	3.º	Juan	Idem	Secretario	3			6			4
Cab.º del 18.º Tercio	Cabo	Antonio Doblado Alejo	3.º	La Carlota	Córdoba	Prestar declaración ante un juez militar	8			9			2
Idem	Guardia 2.º	José Picón Moja	3.º	Idem	Idem	Idem	9			10			2
Idem	Otro	Faustino García Antolín	3.º	Idem	Idem	Idem	9			10			2
Idem	Otro	Rafael Rodríguez Carretero	3.º	Idem	Idem	Idem	10			11			2
Idem	Alférez	D. Manuel Torres García	3.º	La Rambla	Zaragoza		6			14			9
Idem	Sargento	Martín Lloret Buisán	3.º	Cañete	Idem		6			14			9
Idem	Trompeta	Mateo Hernando Egea	3.º	Benamejí	Idem		6			14			9
Idem	Guardia 2.º	Florencio Castañeda López	3.º	Lucena	Idem	Recoger y conducir caballos	6			14			8
Idem	Otro	Angel Vaquero Redondo	3.º	Idem	Idem		6			13			8
Idem	Otro	Valentín Cuesta Reyes	3.º	Puente Génil	Idem		6			13			8
Idem	Otro	Juan Alcalde Albalade	3.º	Córdoba	Idem		7			13			7
Idem	Otro	Anselmo Zarco Castillo	3.º	Idem	Idem		7			13			7
Idem	Teniente	D. Fabián Vicente Pascua	3.º	Vuigudino	Salamanca y Castro-Enriquez	Juez instructor	1			1			1
Salamanca	Guardia 2.º	Juan Pérez Vicente	3.º	Idem	Idem	Secretario	1			1			1
Zamora	Alférez	D. José Crespo Fernández	3.º	Mombuey	Carvajales	Instruir expediente acuartelamiento	8			11			4
Logroño	Otro	Pedro Wallas Bautista	3.º	Torreçilla	Alfaro	Idem	1			1			1
Idem	Cabo	Juan León Haro	3.º	Logroño	Zaragoza	Custodiar material guerra	9			10			2
Idem	Guardia 1.º	Venancio Barrio San Miguel	3.º	Idem	Idem	Idem	9			10			2
Teruel	Teniente	D. Manuel Ciria Uriel	3.º	Urrillas	Teruel	Hacerse cargo del mando accidental de la compañía	1			3			3

Días invertidos...

Comisariados	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
P. M. 23.º Tercio	Ce. oriel	D. Alejo Ortiz Massa	3.º	Jaén	Varios puntos del Tercio	Cirar revista armamento	2	2	1921	7	7	1921	6
Idem	Capitán	» Mariano Aznar Monfort		Idem	Idem	Acompañar como ayudante	2	2	1921	7	7	1921	6
Idem	Capitán 2.º	D. José Caballero Ruiz		Idem	Idem	Idem como escribiente	2	2	1921	7	7	1921	6
Idem	Capitán	D. Sebastián Cortés Almecega		La Española	Navas de San Juan	Jefe instructor	1	1	1921	4	4	1921	4
Idem	C. bo.	Joaquín González López		La Cruz	Idem	Secretario	1	1	1921	4	4	1921	4
1.º Tercio Cab.	Coronel	D. Ciraco Yriarte Oyarvide		Madrid	Bacelona	Hacerse cargo de los caballos destinados al Tercio	4	4		12	12		9
Idem	Teniente	» Eustasio Haredero Pérez		Idem	Idem	Idem	4	4		13	13		10

OLAQUER-FELIÚ

Madrid 24 de abril de 1922.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Intendencia, con destino en la Intendencia Militar de la primera región, D. Galo López y López, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 4 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Asunción Quintanilla de Gomar.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de la primera Comandancia de tropas de Intendencia, José Gudina Dumont, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 30 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Nieves Vega Martín.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, en solicitud de que se autorice a los jefes y oficiales del Ejército para tomar parte en el concurso hípico que ha de celebrarse en Coruña durante los días 10, 11 y 12 del próximo mes de agosto, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y conceder la cantidad de 1.000 pesetas con cargo al capítulo noveno, artículo único de la sección cuarta del vigente presupuesto, en concepto de premios para el concurso equestre, que tendrá el carácter de «General», sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos, a lo dispuesto en el reglamento de 22 de febrero de 1905 (C. L. núm. 33) y reales órdenes circulares de 13 de marzo de 1906, 20 de abril de 1908 y 26 de septiembre de 1911 (C. L. núms. 49, 71 y 192), y con la limitación que determina la soberana disposición de 8 de abril de 1916 (C. L. núm. 75) y real orden circular de 20 de marzo último (D. O. número 65). Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región proceda con autorización al cumplimiento, incluyendo copia del fiscal sexto de la real orden de 13 de marzo antes citada, y que el Intendente general militar discrete si expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede a favor del Presidente de la Sociedad Hípica de Coruña, el que, para ser de efecto, deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional», y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

SANCHEZ GUERRA

Señor...

DISPOSICIONES
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales.

Subsecretaría
BAJAS

Según noticias recibidas en este Ministerio de las autoridades dependientes del mismo, han fallecido en

las fechas y puntos que se expresan, los jefes, oficiales y asimilados que figuran en la siguiente relación.
Madrid 18 de julio de 1922.

El Subsecretario,
Barrera.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	FECHA DE LAS DEFUNCIONES			Puntos donde fallecieron	Destino que servían
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Capitán	D. José de Peralta Sabau.....	10	junio	1922	Línea de la Concepción (Cádiz)....	Caja Guadix, 33.
Otro	» Bartolomé Pons Abelló	18	idem.	1922	Territorio de Ceuta	Mehalla Jalfiana.
Teniente	» Alberto Escrig Lobo	En julio	...	1921	Idem de Melilla....	Reg. Inf. ^a Cerriola, 42.
Otro	» José de Páramo Roldán	8	junio		Idem de Tetuán....	Supernumerario 1. ^a y Mehalla Jalfiana.
Otro	» Enrique Canal Sánchez.....	14	idem.		Arcila (Larache)...	Policía indígena Larache.
Otro	» Jaime Gil Mejuto.....	18	idem.		Territorio de Larache	F. R. I. Larache, 4.
Alférez	» Joaquín Galain Bombín.....	11	idem.		Madrid	Reg. Inf. ^a Vad Ras, 50.
Otro	» Ramón Zulueta Echevarría...	18	idem.		Territorio de Ceuta	F. R. I. Tetuán, 1.
Teniente (E. R.)...	» Angel Ezcay Maestre.....	17	idem.		Tudela (Pamplona).	Reg. Inf. ^a Ordenes Militares, 77.
Alférez (E. R.)....	» Francisco Jiménez Serrano...	21	idem.		Cartagena.....	dem Cartagena, 70.
CABALLERIA						
Teniente	D. Rafael de Echenique y Marqués	19	idem.		Territorio de Ceuta	G. F. R. I. Ceuta, 3.
Otro	» Carlos Morenés Carvajal, ...	25	idem.		dem de Mehalla...	Disponible 1. ^a región y Aeronáutica (en com.)
Otro	» Juan Bascón Francó	19	idem.		Idem de Ceuta	Reg. Caz. Victoria.
Alférez	» José Cayo Bernard.....	15	idem.		Idem	idem.
Otro (E. R.)....	» Antoni Requena Sánchez...	4	idem.		Aranaia.....	Idem Lusitania.
Otro	» Diego Padilla García	28	idem.		Valencia.....	dem Victoria Eugenia.
Otro honorario....	» Francisco Javier Suárez Veintemilla	19	idem.		Territorio de Ceuta	A las inmediatas órdenes del Alto Comisario, súbdito ecuatoriano.
INGENIEROS						
Capitán	D. León Lizano Lacave	19	idem.		Cádiz	»
Teniente	» Enrique Mateo Lafuente.....	25	idem.		Territorio de Melilla	»
INVALIDOS						
Alférez	D. Darío Delgado López	23	idem.		Buenca	»
SANIDAD MILITAR						
Comte. médico ...	D. Pedro Lombana Rañada	25	idem.		Madrid	Disponible 1. ^a región.
CLERO CASTRENSE						
Tente, Vicario 1. ^a	D. Jesús García Moreno.....	28	idem.		Madrid	Comisión 4. ^a formativa.
Capelán 2. ^a	» Félix Espanza Ruiz.....	5	idem.		Idem	Reg. Inf. ^a Vad Ras, 30.
OFICINAS MILITARES						
Ofici 1. ^o	D. Cruz Martín Girón	23	idem.		Madrid	Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Otro 2. ^o	» Ramón Lago Parrado	13	idem.		Ceuta	Com. ^a grad. de Ceuta.

1922

Madrid 18 de julio de 1922.—Barrera.

Sección de Artillería
DESTINOS

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes del tercer regimiento de

Artillería de montaña y 10.^o regimiento de Artillería pesada, designe cada uno un artillero segundo que reúna las condiciones reglamentarias para el servicio de la sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, para cubrir las dos vacantes que de dicha clase existen

en la misma; verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la quinta, séptima y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo Francisco Garnagú Rodríguez, perteneciente a la Comandancia de Artillería de Cádiz, cese de prestar sus servicios, en concepto de agregado, en la sección de tropa afecta a la Academia de Artillería, y se incorpore a la citada Comandancia.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo Juan Rodríguez Alvarez, perteneciente a la plantilla de la Comisión Central de Remonta de Artillería, se incorpore al 15.º regimiento de Artillería ligera, del que procede; pasando a ocupar la vacante que éste deja, el de la misma clase del primer regimiento de Artillería ligera Gabino Rueda Vaquero, que en la actualidad presta sus servicios en la citada comisión en concepto de agregado, llevándose a efecto el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el artillero segundo Andrés Mateo Laborde, perteneciente a la plantilla de la Comisión Central de Remonta de Artillería, se incorpore al 14.º

regimiento de Artillería ligera, del que procede; pasando a ocupar la vacante que éste deja, el de la misma clase del 13.º regimiento de Artillería ligera Juan Oyarzábal Aguirre, que en la actualidad presta sus servicios en la citada comisión en concepto de agregado, llevándose a efecto el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, sexta y séptima regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, el obrero filiado del pelotón de Mallorca Oscar San Martín Alonso, que se halla en el curso de la Escuela automovilista afecta al Parque regional de Artillería de la séptima región, pasa a la octava sección, prestando sus servicios, en concepto de destacado, en la Fábrica de Trubia, cuya alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde a V... muchos años. Madrid 19 de julio de 1922.

El Jefe de la Sección,
Luis Hernando

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones y de Baleares e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Dirección general de la Guardia Civil

ASCENSOS

Para cubrir catorce vacantes de sargentos que existen en el Instituto, concedo dicho empleo a los cabos que se expresan en la siguiente relación, que comienza con Guillermo Muntaner Gomila y termina con Juan Herráiz García, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos; debiendo disfrutar la efectividad que a cada uno se le asigna.

Los coroneles subinspectores de los Tercios y primeros jefes de Comandancias exentas dispondrán el alta y baja respectiva en la próxima revista de comisario del mes de agosto, en los destinos que también se expresan.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 18 de julio de 1922.

El Director General
Zubia

Relación que se cita.

Comandancias a que pertenecen	NOMBRES	EFECTIVIDAD			Comandancias a que son destinados	Concepto del destino
		Día	Mes	Año		
INFANTERIA						
Baleares.....	Guillermo Muntaner Gomila.....				Huelva.....	
Almería.....	Lorenzo Marín Fernández.....				Almería.....	
Oeste.....	Hilario Padilla Palomero.....				Castellón.....	
Badajoz.....	Julián Tena Paredes.....				Cáceres.....	
Este.....	D. Cristóbal Suárez Navarro.....				Castellón.....	
Oeste.....	Félix López Corrales.....				Idem.....	
Granada.....	Cecilio Lupiáñez Pérez.....	1	agosto	1922	Granada.....	Forzoso.
Cádiz.....	Cristóbal López Aguilar.....				Huelva.....	
Córdoba.....	Eusebio Martínez Pérez.....				Cáceres.....	
Zaragoza.....	Juan Laín Jiménez.....				Teruel.....	
Golfo de Guinea.....	Juan Barceló Andreu.....				Golfo de Guinea.....	
Salamanca.....	Manuel Esteban Holgado.....				Cáceres.....	
Cáceres.....	Ramón Pérez Rubio.....				Idem.....	
CABALLERIA						
1.º Tercio Cab.ª.....	Juan Herráiz García.....	1	agosto.	1922	11.º Tercio.....	Forzoso.